

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2237/14

ACTA N° 198, de fecha 1° de octubre de 2014.

VISTO: La elección de cargos de Direcciones y Subdirecciones vacantes para el año lectivo 2015;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo estima necesario generar situaciones que promuevan el fortalecimiento de la gestión de los Centros en beneficio de la calidad que demanda el servicio educativo que debe brindarse a los estudiantes que atiende el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que por necesidad del Servicio y ante la no realización de Concursos en el año 2014, se entiende pertinente la aplicación del Art. N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente a los Directores y Subdirectores que durante este año han ejercido dichos cargos en carácter Interino, habiendo accedido por Llamados a Aspiraciones vigentes (Resolución N° 103/12, Acta N° 74 del 15/02/12 y Resolución N° 226/12, Acta Extraordinaria N° 76 del 27/02/12 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y sus modificativas);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Renovar en sus cargos, en aplicación del Art. N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente, a los Directores y Subdirectores que durante 2014 se desempeñaron en dichos cargos en carácter Interino y habiendo accedido según el Orden de Prelación de los Llamados a Aspiraciones vigentes (Resolución N° 103/12, Acta N° 74 del 15/02/12 y Resolución N° 226/12, Acta Extraordinaria

Nº 76 del 27/02/12 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y sus modificativas). Se exceptúa de esta renovación a los Directores y Subdirectores cuyos cargos sean afectados por el Traslado de Directores y Subdirectores efectivos que se realizará el 31/10/14.

2) Habilitar a quienes se encuentren en la situación detallada en el Resuelve 1) y no deseen permanecer en el cargo renovado, a manifestar su voluntad por escrito ante el Programa de Gestión Humana – Sección Concursos, o vía fax al teléfono 24100270, en el período comprendido entre el 03/11 y el 07/11/14.

En este caso, el docente podrá elegir nuevo cargo en el Acto a realizarse el 13/11/14 de acuerdo al Orden de Prelación homologado por Resolución Nº 103/12, Acta Nº 74 del 15/02/12 y Resolución Nº 226/12, Acta Extraordinaria Nº 76 del 27/02/12 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y sus modificativas.

3) Determinar que en el Acto de Elección de cargos de Dirección y Subdirección que se realizará el día 13/11/14 se utilizará los mencionados Llamados a Aspiraciones vigentes según el siguiente orden:

3.1 – Directores y Subdirectores Interinos en 2014 afectados en sus cargos por traslados realizados el 31/10/14.

3.2 – Demás integrantes de los listados de aspirantes incluyendo los mencionados en el Resuelve 2).

4) Comunicar por medio de Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Programa de Gestión Escolar, para su difusión a los



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Centros Educativos y siga al Programa de Gestión Humana.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as

